



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 753/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00015262-1/2021, A-01-00015751-8/2021, A-01-00016061-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el agente Miguel Ángel Fortunato eleva su renuncia al cargo de Oficial, con carácter retroactivo al día 1° de junio de 2021.

Que originariamente, mediante Resolución CM N° 605/2006 se prestó acuerdo para proceder a la designación del agente Miguel Ángel Fortunato, D.N.I. 4.526.885, con categoría 20 para prestar servicios en la Dirección de Infraestructura y Obras del Consejo de La Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el mencionado agente fue promovido a categoría 16 confirmado en su cargo como Oficial (Planta permanente), conforme Resolución Presidencia N° 417/2006.

Que por Resolución Presidencia N° 41/2012 fue promovido a categoría 14 a partir del 16/01/2012 en el Departamento Archivo General del Poder Judicial dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la nota de fecha 13 de julio de 2021, solicitar *“...solicito se me acepte mi renuncia definitiva a este Consejo de la Magistratura C.A.B.A. retroactiva desde el día 1 de junio de 2021 dado que cobre mi beneficio jubilatorio”*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1º: Aceptar la renuncia del agente Miguel Ángel Fortunato, legajo 2007, D.N.I. 4.526.885, al cargo de Oficial en el Departamento Archivo General del Poder Judicial dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A, con carácter retroactivo a partir del día 1º de junio de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 753/2021